

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION COMUNITARIA DE DESARROLLO INTEGRAL
ONG -ACDIS-
01 DE NOVIEMBRE DE 2008 AL 30 DE JUNIO DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Otras Áreas	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	8
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	11
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	14
8. COMISION DE AUDITORÍA	15
ANEXOS	16
Nombramiento	17
Información Complementaria del Área Financiera	18
Formulario Estadístico	24
Información Complementaria a Forma Única Estadística	25
Forma SR1	27



Guatemala, 31 de mayo de 2011

Señor
Antonio Inés Mendoza Zapeta
Presidente y Representante Legal
Asociación Comunitaria de Desarrollo Integral -ONG ACDIS-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El auditor gubernamental designado de conformidad con el nombramiento No. DAEE-0112-2010 de fecha 13 de julio de 2010 ha efectuado examen especial de auditoría en la Asociación Comunitaria de Desarrollo Integral -ONG ACDIS- con registro de cuentadancia No. CGC-A5-0002-1400-1401-08, ubicada en la 5ta. Avenida 5-19 zona 5, municipio de Santa Cruz del Quiche, con el objeto de practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 1 de noviembre de 2008 al 30 de junio de 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido en que la Asociación incurrió en deficiencias en el manejo de los fondos provenientes del Estado, las cuales merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Falta de registros contables .
2. Falta de supervisión técnica constante



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Incumplimiento a Convenios .

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 31 de mayo de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su Despacho

Señor Director:

De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0112-2010 de fecha 13 de julio de 2010, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, fui nombrado a efecto de practicar Auditoría Gubernamental en la Asociación Comunitaria de Desarrollo Integral -ONG ACDIS-, con registro de cuentadancia CGC-A5-0002-1400-1401-08.

La presente auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas por medio de los acuerdos 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S) así como leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría adjunto, clasificándose en dos (2) Hallazgos Relacionados al Control Interno y un (1) Hallazgo relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,


Lic. José Natanael Cabrera Guzmán
Auditor Gubernamental
Colegiado Activo CPA No. 1,171
Colegio de Contadores Públicos y Auditores



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El fundamento legal de creación de la Asociación Comunitaria de Desarrollo Integral -ONG ACDIS- está normado en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo; en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo 512-98, constituida en el municipio de Santa Cruz del Quiché, del departamento del Quiché, según Escritura Pública número quince (15) e inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, Departamento del Quiché, en el acta número 20, folios 188 al 206, del libro número 11 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas como “Asociación de Desarrollo Integral Solidaridad”; con base en la escritura número cuatro (4), se modifica el nombre como “Asociación Comunitaria de Desarrollo Integral ONG” la cual queda inscrita bajo la partida número 14997 folio 14997, del libro 1 del Sistema Electrónico de Personas Jurídicas, y se encuentra registrada ante Contraloría General de Cuentas como cuentadante con el número CGC-A5-0002-1400-1401-08.

La responsabilidad de rendir cuentas de -ONG ACDIS-, está normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 “Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas”, reformado por el artículo 1º. de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

La Asociación Comunitaria de Desarrollo Integral -ONG ACDIS- es una entidad privada de beneficio y asistencia social y desarrollo integral, no lucrativa, sin nexos de política partidista y no religiosa.

Función

Sus fines y objetivos son promover la prestación de obras benéficas y de servicio social, fomentar el desarrollo integral y sostenible, promover la organización de la población para la solución de sus problemas y necesidades, procurar el mejoramiento de la producción agrícola artesanal y pecuaria, propiciar la defensa y conservación de los recursos naturales del medio ambiente, promover la capacitación y participación de la mujer al desarrollo y promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente de las comunidades urbanas y rurales del departamento del Quiché.



Los programas fundamentales que administra la Asociación Comunitaria de Desarrollo Integral -ONG ACDIS-, son convenios de Infraestructura celebrados con el Consejo Departamental de Desarrollo del Quiché, las Municipalidades de Chichicastenango y Chinique, del Departamento del Quiché, el Comité de Mujeres de Choacaman 1 y mano de obra no calificada de Consejos Comunitarios de Desarrollo de los mismos lugares.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada.

Nombramiento No. DAEE-0112-2010 de fecha 13 de julio de 2010, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control



interno de la Asociación

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución de la Asociación para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, cubriendo el período comprendido de 01 de noviembre de 2008 al 30 de junio de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo del Quiché y Municipalidades del mismo Departamento, considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría. Se verificaron los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su autenticidad y validez.

La auditoría se practicó en un 100% de los registros y operaciones contables del período comprendido del 1 de noviembre de 2008 al 30 de junio de 2010, en los cuales se evaluaron aspectos financieros y de cumplimiento, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo, que incidieron en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad de dicha gestión, para proponer las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento.



Caja Fiscal

El corte de caja se realizó al 30 de junio de 2010 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación. Los ingresos se realizan de acuerdo con documentos contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y se depositen los fondos en la cuenta bancaria respectiva.

A la fecha del corte se determinó un saldo de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS, (Q.879.99), no obstante, durante el período auditado la Asociación administró CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE QUETZALES CON UN CENTAVO (Q.14,485,919.01), cuyo movimiento de ingresos y egresos ha quedado registrado en la caja fiscal.

Bancos

Se confirmó que durante el periodo auditado, la Asociación, administró fondos en 46 cuentas bancarias, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural S.A., -BANRURAL- las cuales registran ingresos de parte del Estado con un saldo de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.879.99), cifra que fue cotejada con los respectivos estados de cuenta y al comparar con el saldo de caja fiscal, demuestra razonabilidad. (Ver anexo 3).

El movimiento de las cuentas bancarias de la Asociación, se registra en el libro auxiliar de Bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para cada proyecto. Los saldos reportados en cada libro, fueron corroborados mediante confirmación bancaria.

De acuerdo a procedimientos de auditoría se revisaron las conciliaciones bancarias respectivas y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias aperturadas por la Asociación.

Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió fondos por la



cantidad de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE QUETZALES CON UN CENTAVO (Q.14,485,919.01), provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo del Quiché, aportes de las Municipalidades de Chichicastenango y Chinique, del Departamento del Quiché, (Ver anexo 1).

El Consejo Departamental de Desarrollo del Quiché, proporcionó el 98.26% de los fondos a la Asociación, siendo ésta la principal fuente de financiamiento, (Ver anexo 2).

Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2, los cuales fueron registrados en la caja fiscal, libro de bancos, así como con los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos.

Egresos

Los egresos se examinaron de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas de Empresas que ejecutaron los proyectos, verificándose si las mismas cumplen con las disposiciones legales; determinándose que los egresos se documentan y se registran en caja fiscal.

Los egresos por concepto de pagos realizados para la ejecución de proyectos de infraestructura, durante el periodo auditado, asciende a la cantidad de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q.14,485,039.02) estableciéndose que al 30 de junio de 2010, se refleja un saldo en caja fiscal de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.879.99). (Anexo 4).

Otras Áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS).

Se verificó que la Asociación publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, las bases, actas de recepción de ofertas, actas de adjudicación, notificaciones, contratos y actas de aprobación de contratos, relacionados con la compra o la contratación de bienes o servicios para la ejecución de los proyectos analizados.



Depuración de formas oficiales

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó el uso razonable y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, determinándose que no se habían utilizado las siguientes: 38 formularios de caja fiscal Forma 200-A2 y 52 recibos de ingresos varios forma 63-A2 (ver anexo 5).

Convenios

En el año 2008 y 2009, la Asociación celebró 46 convenios de cofinanciamiento con El CODEDE del Quiché y las municipalidades de Chichicastenango y Chinique por DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (Q.17,268,278.43); de los cuales recibió la cantidad de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE QUETZALES CON UN CENTAVO (Q.14,485,919.01).

De acuerdo al universo de proyectos, se seleccionaron quince expedientes para verificar los cumplimientos legales así como la existencia física de los mismos, se comprobó la existencia física de los proyectos seleccionados, no obstante se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública mediante OFICIO-DAEE-No.8ACDIS-2010, de fecha 4 de agosto 2010, nombrar a un profesional experto para realizar la evaluación técnica de los proyectos seleccionados, quien por separado presentara el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Como resultado del trabajo realizado se ha determinado que la Asociación no lleva registros contables en los libros principales, esto conlleva a que los registros no sean completos, claros, oportunos y transparentes, además pierde importancia sobre las decisiones administrativas de la institución.

Al realizar inspección ocular al proyecto Construcción Escuela Primaria Cantón Pocohil Segundo Primer Centro del municipio de Chichicastenango, se determinó que la empresa constructora no colocó el rótulo que debe dar a conocer el origen de las fuentes de financiamiento. Se revisaron informes firmados por el Supervisor



de ACDIS-ONG Ing. Ricardo Méndez en los cuales detalla que no encontró rótulo instalado en el lugar donde realizó la evaluación física del proyecto, esto demuestra que los representantes de la Asociación no cumplieron con la responsabilidad de velar para que la constructora coloque los respectivos rótulos. Al no colocar rótulos donde se realizan los proyectos, limita a la Sociedad Civil y a otros organismos a conocer públicamente el origen de las fuentes de financiamiento.

Se determinó que la evaluación del avance físico de obras y proyectos por parte del supervisor de ACDIS-ONG, no lo realiza de manera constante, como prueba de ello se determinó que en el proyecto Construcción Edificio Centro de Capacitación, se inició el 13 de noviembre de 2009 y se le hizo una sola supervisión de fecha 19 de marzo de 2010, esto demuestra que los representantes de la Asociación le dan poco interés en realizar las supervisiones de manera constante, lo cual provoca riesgo en que los proyectos no se ejecuten con las normas de construcción de calidad que requieren los convenios y contratos administrativos celebrados.

Conclusiones

Se concluye que la auditoría se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros y de cumplimiento de la Asociación durante el período comprendido del 1 de noviembre de 2008 al 30 de junio de 2010 y como resultado del trabajo se determinó que la Asociación incurrió en deficiencias en el manejo de los fondos provenientes del Estado, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de registros contables .

Condición

Se comprobó que la Asociación Comunitaria de Desarrollo Integral -ONG ACDIS-, no lleva registros contables de los fondos públicos recibidos, en libros contables principales.

Criterio

De conformidad con lo que establece el Decreto 02-2003, Artículo 13, Contabilidad. Las Organizaciones No Gubernamentales tienen obligación a inscribirse en la Superintendencia de Administración Tributaria, para su registro y control, y llevar contabilidad completa, en forma organizada, así como los registros que sean necesarios de acuerdo con el sistema de partida doble, aplicando Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y apegados a lo que disponen las leyes del país, a este respecto; Artículo 14, Libros. La contabilidad de las Organizaciones No Gubernamentales constará de los libros de inventario, diario, mayor, estados financieros, pudiendo llevarlos de conformidad con los sistemas electrónicos legalmente aceptados, los cuales serán habilitados por la Superintendencia de Administración Tributaria o en sus dependencias departamentales.

Causa

Inobservancia de las Normas y Procedimientos establecidos y falta de interés del Presidente y Representante Legal de la Asociación al no girar instrucciones para que realicen el registro de las operaciones contables en libros contables principales.

Efecto

Al no contar con registros completos, claros, oportunos y transparentes, pierde importancia sobre las decisiones administrativas que debe adoptar la Junta Directiva de la Asociación, como órgano jerárquico superior de la administración, incidiendo en que la gestión administrativa pierda su eficiencia y efectividad, por consiguiente limita el avance de la Auditoría.



Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones al Contador, a efecto de registrar todas las operaciones contables de forma organizada y completa en los libros contables principales.

Comentario de los Responsables

...“Efectivamente, esos fueron los únicos registros que se llevaron por parte de la Asociación, no contando con libros contables principales al momento de la auditoría, pero actualmente se está trabajando para llevar dichos registros en libros contables principales, por lo que solicitamos al señor auditor que al momento de resolver, tome en cuenta que se está trabajando en una acción correctiva para poder llevar un mejor control interno”...

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que no existe comentarios validos para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sumando las sanciones la cantidad de DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).

Hallazgo No.2

Falta de supervisión técnica constante

Condición

Durante la revisión de expedientes de los proyectos: Construcción Edificio Centro de Capacitación Area Urbana, Municipio de Chichicastenango, se determinó que el inicio del proyecto se efectuó el 13 de noviembre de 2009 según acta número 42-2009, mientras que en el expediente aparece solo un informe de supervisión técnica de parte de la Asociación según fecha 19 de marzo de 2010 con un avance físico del 62.15%. El proyecto Construcción Escuela Primaria Cantón Pochil Segundo Primer Centro, Municipio de Chichicastenango, se determinó que el inicio del proyecto se celebró el 5 de enero de 2010 según acta número 06-2010, mientras que en el expediente aparecen solamente dos informes de supervisión de parte de la Asociación de fechas 10 de marzo con avance físico del 27.24% y 27 de julio con avance físico del 88.80% ambos de 2010.



Criterio

En el convenio suscrito entre la Asociación y el Consejo Departamental de Desarrollo del Quiché indica en la cláusula Décima Primera: Responsabilidad de la “UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION” numeral 12 “ Presentar a EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO informes de avance físico y financiero del proyecto, en los formularios oficiales pertinentes, dentro de los primeros tres (3) días de cada mes y/o a cada desembolso o aporte solicitado y a requerimiento del referido Consejo”

Causa

Falta de interés del Presidente y Representante Legal de la Asociación, al no velar por el cumplimiento de los convenios celebrados con relación a las supervisiones constantes a los proyectos en ejecución.

Efecto

Riesgo que los proyectos que ejecuta la Asociación, no sean realizados con calidad y normas de construcción según los convenios y contratos administrativos celebrados; o que los proyectos no se finalicen y que representen menoscabo de los intereses del Estado.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación cumpla con lo especificado en los convenios, contratando a un profesional en la rama de la construcción y que de manera permanente supervise las obras que dicha Asociación ejecute.

Comentario de los Responsables

Al respecto nos permitimos manifestarnos de la siguiente manera: Al señor Auditor expresamos que si bien es cierto la supervisión en dichos proyectos no fue de manera constante, se ha realizado supervisión en los mismos, además que se tome en cuenta que los pagos que se efectuaron a la constructora a cargo de ejecutarlos se hicieron de acuerdo al avance físico de los mismos ya que en el caso del Proyecto Construcción Edificio Centro de Capacitación Area Urbana Municipio de Chichicastenango, el avance físico del proyecto es de 62.15% y el pago que se le ha efectuado a la empresa es del 60% y en el caso del Proyecto Construcción Escuela Primaria Cantón Pocohil Segundo Primer Centro Municipio de Chichicastenango, a la fecha de la auditoría como pudo comprobar el señor auditor, la obra lleva un avance físico mayor al avance financiero ya que la última supervisión realizada reportó un avance físico del 88.80% y el avance financiero era de 20%, por lo que si bien es cierto la supervisión no fue de manera constante



el pago a la financiera ha sido menor de lo que lleva de avance, por lo que rogamos al señor auditor tome en cuenta que no existe ningún tipo de menoscabo al erario público.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que los argumentos planteados por El Presidente y Representante legal de la Asociación no son suficientes para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Tesorero, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sumando las sanciones la cantidad de CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00).

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Incumplimiento a Convenios .

Condición

Al analizar los convenios de cofinanciamiento suscritos entre el Consejo Departamental de Desarrollo del Quiché y la Unidad ejecutora Asociación Comunitaria de Desarrollo Integral -ONG ACDIS- de los proyectos: Construcción Escuela Primaria Cantón Pocohil Segundo Primer Centro, Municipio de Chichicastenango; Mejoramiento Calles Sector Santo Tomás Km. 147 Área Urbana, Municipio de Chichicastenango se estableció que la Asociación incumplió en elaborar y colocar los rótulos respectivos.



Criterio

En los convenios suscritos entre la Asociación y el Consejo Departamental de Desarrollo del Quiché, indica en la cláusula Décima Primera: Responsabilidad de la “UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION” numeral 11 “Elaborar y colocar un rótulo visible en el lugar físico en que se realice el proyecto, el cual debe colocarse al inicio de la obra”.

Causa

Falta de interés del Presidente y Representante Legal de la Asociación, al no velar que se coloque los rótulos con las especificaciones contenidas en los convenios.

Efecto

Limita a la Sociedad Civil y a otros organismos a conocer públicamente el origen de las fuentes de financiamiento.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal de la Asociación debe mantener control y cumplir con las cláusulas de los convenios suscritos y que sea un requisito más antes de hacer los desembolsos para la ejecución de las obras.

Comentario de los Responsables

Al respecto de este hallazgo nos pronunciamos de la manera siguiente: Manifestamos al señor Auditor que los rótulos de los proyectos Construcción Escuela Primaria Cantón Pocohil Segundo Primer Centro, Municipio de Chichicastenango; Mejoramiento Camino Rural Cantón Camanchaj y Mejoramiento Calles Sector Santo Tomás Km. 147 Area Urbana Municipio de Chichicastenango, fueron elaborados y colocados en las obras antes mencionadas si bien es cierto los mismos no fueron colocados al inicio de cada uno de los proyectos pero se cumplió con elaborarlos y colocarlos y solicitamos que se tome en consideración que es una cuestión de forma y no de fondo en la ejecución de los proyectos antes mencionados. Para demostrar que se cumplió con colocar los rótulos adjuntamos fotografías de los mismos al presente oficio.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los argumentos planteados por el Representante Legal de la Asociación no son suficientes para desvacenerlo debido a que existen informes de supervisión con avance físico del 100% en el cual detallan que no se encontró rótulo instalado en el lugar, y al momento de realizar inspección ocular del proyecto Construcción Escuela Primaria Cantón Pocohil Segundo Primer Centro, Municipio de Chichicastenango se comprobó ausencia del rótulo respectivo.



Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Tesorero, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sumando las sanciones la cantidad de CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ANTONIO INES MENDOZA ZAPETA	REPRESENTANTE LEGAL	01/11/2008	30/06/2010
2	SANTOS LOPEZ TIPAZ	TESORERO	01/11/2008	30/06/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. JOSE NATANAEL CABRERA GUZMAN
Coordinador de Comisión

LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0112-2010

Guatemala, 13 de julio de 2010

Auditor Gubernamental:

LIC. JOSE NATANAEL CABRERA GUZMAN

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION COMUNITARIA DE DESARROLLO INTEGRAL -ONG ACDIS-, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHE DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE, para practicar Auditoria que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión , con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Signature]
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo. *[Signature]*
Lic. Arnoldo Escobar Barillas
Sub-Contralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

INGRESOS POR AÑO ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE DESARROLLO INTEGRAL -ONG ACDIS- PERIODO AUDITADO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2008 AL 30 DE JUNIO DE 2010

INGRESOS 2008		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MONTO
CODEDE Quiche	Q	1.419.198,20
Sub-Total	Q	1.419.198,20
INGRESOS 2009		
CODEDE Quiche	Q	7.284.037,14
Municipalidad de Chichicastenango	Q	52.123,70
Municipalidad de Chinique	Q	200.000,00
Sub-Total	Q	7.536.160,84
INGRESOS 2010		
CODEDE Quiche	Q	5.530.559,97
Sub-Total	Q	5.530.559,97
Total	Q	14.485.919,01

Fuente: Caja Fiscal y formas oficiales 63-A2.

Comentario:

En el periodo auditado, el total de ingresos por las distintas fuentes de financiamiento suman CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE QUETZALES CON UN CENTAVO (Q.14,485,919.01)



ANEXO 2

**INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE DESARROLLO INTEGRAL -ONG ACDIS-
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2008 AL 30 DE JUNIO DE
2010**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MONTO	PORCENTAJE
CODEDE Quiche	Q	14.233.795,31	98,26%
Municipalidad de Chinique	Q	200.000,00	1,38%
Municipalidad de Chichicastenango	Q	52.123,70	0,36%
TOTAL	Q	14.485.919,01	100,00%

Fuente: Caja Fiscal y convenios suscritos por -ONG ACDIS- con las entidades respectivas

Comentario:

En el periodo auditado, el 98.26% de ingresos de -ONG ACDIS-, son provenientes del Consejo Departamental del Quiché, siendo éste el más significativo.



ANEXO 3

**INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS
ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE DESARROLLO INTEGRAL -ONG ACDIS-
AL 30 DE JUNIO DE 2010**

Los saldos de bancos conciliados al 30 de junio de 2010 se integran de la manera siguiente:

No.	BANCO - NOMBRE DE LA CUENTA	Nombre- Banco	NUMERO DE CUENTA	VALOR
1	Mejoramiento Camino Rural, Cantón Chuguexa Segundo "A"	BANRURAL	303113821-8	Q 2,40
2	Mejoramiento Camino Rural, Cantón Chicua I.	BANRURAL	303113822-2	Q 2,40
3	Construcción de Alcaldía Indígena, Cantón Xatinap V.	BANRURAL	303113908-3	Q 869,88
4	Mejoramiento Calles, Cantón Semeja Segundo.	BANRURAL	303113959-2	Q 1,33
5	Mejoramiento Camino Rural, Cantón Xeabaj Segundo .	BANRURAL	303114072-7	Q 3,91
6	Mejoramiento Calle, Cantón Chulumal Primero.	BANRURAL	303114212-9	Q 0,07
	Total Bancos			Q 879,99

Fuente: Estados de cuenta bancaria, libro de conciliaciones bancarias y libros de bancos.

Comentario: El cuadro anterior muestra únicamente las cuentas bancarias que poseen fondos. Los saldos en bancos al 30 de junio de 2010 que posee la Asociación suman OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.879.99)



ANEXO 4

**CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA
ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE DESARROLLO INTEGRAL -ONG ACDIS-
AL 30 DE JUNIO DE 2010**

	DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE
	Saldo Inicial al 01/11/2008	Q -	
+	Ingresos del 01/11/2008 al 30/06/2010	Q 14.485.919,01	
	Disponibilidad de Efectivo en el periodo auditado	Q 14.485.919,01	100,00%
-	Egresos del 01/11/2008 al 30/06/2010	Q 14.485.039,02	99,99%
	Saldo al 30/06/2010	Q 879,99	0,01%
-	Saldo en bancos al 30/06/2010	Q 879,99	
	Diferencia	Q -	

Fuente: Caja Fiscal de la Asociación -ACDIS ONG-

Comentario:

Se verificaron los registros contables y operaciones aritméticas de caja fiscal de la Asociación, estableciéndose un saldo al 30 de junio de 2010 de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.879.99)



**ANEXO 5
CORTE Y DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE DESARROLLO INTEGRAL -ONG ACDIS-
AL 30 DE JUNIO DE 2010**

Ref P/T	TIPO FORMULARIO	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
		No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
	63-A2	21230	28/11/2008	354851	354900	50	354851	354900	50	0	0	0
	63-A2	21340	10/11/2008	356351	356400	50	356351	356400	50	0	0	0
	63-A2	21499	02/02/2010	696051	696100	50	696051	696098	48	696099	696100	2
	63-A2	21589	21/07/2010	696651	696700	50				696651	696700	50
	SUMAS					200			148			52
	200-A3	21230	28/11/2008	550701	550750	50	550701	550750	50	0	0	0
	200-A3	21538	13/04/2010	712751	712800	50	712751	712762	12	712763	712800	38
	SUMAS					100			62			38

Fuente: Copia de los envíos fiscales proporcionados por la Asociación.

Comentario:

Según conteo físico practicado no se estableció ninguna deficiencia en cuanto al manejo de formas oficiales.



ANEXO 6
DETERMINACION DE LA MUESTRA
ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE DESARROLLO INTEGRAL -ONG ACDIS-
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2008 AL 30 DE JUNIO DE 2010

NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	NO. CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO		VALOR TRANSFERIDO	AVANCE	
		CONVENIO	TRANSFERIDO		FISICO	FINANCIERO
Mejoramiento Camino Rural, Caserío Buena Vista II, Municipio de Chinique	115-2008	Q 505.995,00	Q 381.995,00	Q 381.995,00	100%	79%
Mejoramiento Calles, Cantón Chuacam, Sector Cementerio, Municipio de Chichicastenango	121-2008	Q 491.449,00	Q 491.400,00	Q 491.400,00	100%	100%
Mejoramiento Calle Cantón Chujupen, Sector Sur, Municipio de Chichicastenango	122-2008	Q 424.925,00	Q 424.925,00	Q 424.925,00	100%	100%
Mejoramiento Calles Sector Santo Tomás, Km. 147 Area Urbana, Municipio de Chichicastenango	123-2008	Q 521.236,55	Q 495.174,70	Q 495.174,70	100%	100%
Mejoramiento Camino Rural, Cantón Camanchaj, Municipio de Chichicastenango	124-2008	Q 510.000,00	Q 509.880,00	Q 509.880,00	100%	100%
Ampliación de Escuela (Construcción De dos aulas) Aldea Chitatal, Santa Cruz del Quiché	fon.01-2009	Q 200.000,00	Q 200.000,00	Q 200.000,00	100%	100%
Construcción Drenaje Sanitario, Cantón Cruz de Caminos, Chiché	fon. 04-2009	Q 540.000,00	Q 540.000,00	Q 540.000,00	100%	100%
Ampliación Escuela Primaria (tres aulas) Cantón Chupoj II, Chiché	fon.06-2009	Q 325.000,00	Q 260.000,03	Q 260.000,03	100%	80%
Construcción Escuela Primaria, Cantón Tzanimacabaj, Municipio de Chichicastenango	080-2009	Q 350.000,00	Q 350.000,00	Q 350.000,00	100%	100%
Construcción Edificio Centro de Capacitación, Area Urbana, Municipio de Chichicastenango	082-2009	Q 810.000,00	Q 486.000,00	Q 486.000,00	60%	60%
Mejoramiento Camino Rural, Cantón Chicú Primero, Municipio de Chichicastenango	083-2009	Q 300.000,00	Q 299.967,60	Q 299.967,60	100%	100%
Mejoramiento Calle, Cantón Semejá Segundo, Chichicastenango	095-2009	Q 500.000,00	Q 499.998,67	Q 499.998,67	100%	100%
Construcción Escuela Primaria, Cantón Pocohil Segundo Primer Centro, Chichicastenango	116-2009	Q 355.000,00	Q 60.000,00	Q 60.000,00	80%	20%
Dotación Techo Mínimo, Grupo de Mujeres, San Bertolomé Jocotenango	124-2009	Q 223.810,00	Q 107.012,00	Q 107.012,00	100%	48%
Mejoramiento Calle, Cantón Chuacam, Chichicastenango	137-2009	Q 400.000,00	Q 80.000,00	Q 80.000,00	100%	20%
TOTAL		Q 6.457.415,55	Q 5.186.353,00	Q 5.186.353,00		

Fuente: Listado de proyectos, proporcionados por -ONG ACDIS-, recibos de ingresos, facturas, caja fiscal, convenios, contratos.

Comentario: El cuadro presenta la muestra seleccionada de los proyectos verificados, tanto de expedientes como de la inspección ocular. El total del valor transferido que muestra el cuadro, es de la muestra seleccionada.



Información Complementaria a Forma Única Estadística

ASOCIACION COMUNITARIA DE DESARROLLO INTEGRAL
 -ONG ACDIS-
 PERIODO AUDITADO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2008 AL 30 DE JUNIO DE 2010
 Cuentaduría CGC-A5-0002-1400-1401-08
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

No.	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL (CRITERIO)	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCION	FORMULA- CION DE CARGOS	DENUNCIA	TOTAL
1	Falta de registros contables	De conformidad con lo que establece el Decreto 02-2003, Artículo 13, Contabilidad. Las Organizaciones No Gubernamentales tienen obligación a inscribirse en la Superintendencia de Administración Tributaria, para su registro y control, y llevar contabilidad completa, en forma organizada, así como los registros que sean necesarios de acuerdo con el sistema de partida doble, aplicando Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y apeados a lo que disponen las leyes del país, a este respecto; Artículo 14, Libros. La contabilidad de las Organizaciones No Gubernamentales constará de los libros de inventario, diario, mayor, estados financieros, pudiendo llevarlos de conformidad con los sistemas electrónicos legalmente aceptados, los cuales serán habilitados por la Superintendencia de Administración Tributaria o en sus dependencias departamentales.	Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Cuentas, Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sumando las sanciones la cantidad de DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).	Q. 10,000.00			Q. 10,000.00
2	Incumplimiento convenios	En los convenios suscritos entre la Asociación y el Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento del Quiché, indica en la cláusula Décima Primera: Responsabilidad de la "UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION" numeral 11 "Elaborar y colocar un rótulo visible en el lugar físico en que se realice el proyecto, el cual debe colocarse al inicio de la obra".	Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Cuentas, Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Tesorero, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sumando las sanciones la cantidad de CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00).	Q. 4,000.00			Q. 4,000.00



3	<p>Falta de supervisión técnica constante</p>	<p>En el convenio suscrito entre la Asociación y el Consejo Departamental de Desarrollo del Quiché indica en la cláusula Décima Primera: Responsabilidad de la "UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION" numeral 12 "Presentar a EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO informes de avance físico y financiero del proyecto, en los formularios oficiales pertinentes, dentro de los primeros tres (3) días de cada mes y/o a cada desembolso o aporte solicitado y a requerimiento del referido Consejo"</p>	<p>Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Tesorero, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sumando las sanciones la cantidad de CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00).</p>	<p>Q. 4,000.00</p>	<p>Q. 18,000.00</p>	<p>Q. 18,000.00</p>
<p>TOTAL DE ACCIONES CORRECTIVAS</p>				<p>Q. 4,000.00</p>	<p>Q. 18,000.00</p>	<p>Q. 18,000.00</p>



Forma SR1



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

Nombre de la Entidad		ASOCIACION COMUNITARIA DE DESARROLLO INTEGRAL -ONG ACDIS-		Dirección de la Entidad		5ta. Av. 5-19 zona 5 Santa Cruz Quiche	
No. De Cuentadancia		CGC-A5-0002-1400-1401-08		Tel. de la Entidad		52210885	
Tipo de Auditoría		Gubernamental		Periodo Auditado		01 de noviembre de 2008 al 30 de junio de 2010	
Nombramiento		DAEE-0112-2010		No. Carta a la Gerencia			
Auditor Gubernamental		Lic. José Natanuel Cabrera Guzmán		Supervisor		Lic. Juan José López y López	
No.	Hallazgos Relacionados al Control Interno	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			
				Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones
1	<p>Falta de registros contables</p> <p>Condición Se comprobó que la Asociación Comunitaria de Desarrollo Integral -ONG ACDIS-, no lleva registros contables de los fondos públicos recibidos, en libros contables principales.</p> <p>Recomendación Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones al Contador, a efecto de registrar todas las operaciones contables de forma organizada y completa en los libros contables principales.</p>	<p>Presidente y Representante Legal Antonio Inés Mendoza Zapeta Tesorero Santos López Tipaz</p>					
2	<p>Falta de supervisión técnica constante</p> <p>Condición Durante la revisión de expedientes de los proyectos: Construcción Edificio Centro de Capacitación Area Urbana, Municipio de Chichicastenango, se determinó que el inicio del proyecto se efectuó el 13 de noviembre de 2009 según acta número 42-2009, mientras que en el expediente aparece solo un informe de supervisión técnica de parte de la Asociación según fecha 19 de marzo de 2010 con un avance físico del 62.15%. El proyecto Construcción Escuela Primaria Cantón Pocohil Segundo Primer Centro, Municipio de Chichicastenango, se determinó que el inicio del proyecto se celebró el 5 de enero de 2010 según acta número 06-2010, mientras que en el expediente aparecen solamente dos informes de supervisión de parte de la Asociación de fechas 10 de marzo con avance físico del 27.24% y 27 de julio con avance físico del 88.80% ambos de 2010.</p>	<p>Presidente y Representante Legal Antonio Inés Mendoza Zapeta Tesorero Santos López Tipaz</p>					





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

Nombre de la Entidad		ASOCIACION COMUNITARIA DE DESARROLLO INTEGRAL -ONG ACDIS-		Dirección de la Entidad		5ta. Av. 5-19 zona 5 Santa Cruz Quiche	
No. De Cuentadancia		CGC-A5-0002-1400-1401-08		Tel. de la Entidad		52210885	
Tipo de Auditoría		Gubernamental		Periodo Auditado		01 de noviembre de 2008 al 30 de junio de 2010	
Nombramiento		DAEE-0112-2010		No. Carta a la Gerencia			
Auditor Gubernamental		Lic. José Natanael Cabrera Guzmán		Supervisor		Lic. Juan José López y López	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones	
		Realizada	No Cumplida	Proceso			
	Recomendación Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación cumpla con lo especificado en los convenios, contratando a un profesional en la rama de la construcción y que de manera permanente supervise las obras que dicha Asociación ejecute.						
	Hallazgo relacionados a cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables						
	Incumplimiento a convenios						
3	Condición Al analizar los convenios de cofinanciamiento suscritos entre el Consejo Departamental de Desarrollo del Quiché y la Unidad ejecutora Asociación Comunitaria de Desarrollo Integral -ONG ACDIS- de los proyectos: Construcción Escuela Primaria Cantón Pochihil Segundo Centro, Municipio de Chichicastenango; Mejoramiento Calles Sector Santo Tomás Km. 147 Área Urbana, Municipio de Chichicastenango se estableció que la Asociación incumplió en elaborar y colocar los rótulos respectivos.	Presidente y Representante Legal Antonio Inés Mendoza Zapeta Tesorero Santos López Tipaz					
	Recomendación El Presidente y Representante Legal de la Asociación debe mantener control y cumplir con las cláusulas de los convenios suscritos y que sea un requisito mas antes de hacer los desembolsos para la ejecución de las obras.						

FECHA: Mayo 2011



[Signature]
Lic. José Natanael Cabrera Guzmán
Auditor Gubernamental

f) *[Signature]*
Antonio Inés Mendoza Zapeta
Presidente y Representante Legal -ONG ACDIS-

